



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

OF. : N° 91

ANT.: Su comunicación N° 2960, de fecha 29/08/2014 que remite Informe N° 6 de validación de SIAPER.

MAT.: Da respuesta a comunicación señalada en el Antecedente.

COPIAPO, 07 de octubre de 2014.-

**A : SR. MARCO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA (S)**

**DE : RAÚL PALMA OLIVARES
DEFENSOR REGIONAL DE ATACAMA**

En relación con el documento del Ant., cumplimos con informar que se han salvado las situaciones observadas en su visita y que respecto de las omisiones e incongruencias indicadas en el 2.5 de vuestro informe aquellas fueron solucionadas imprimiendo los respectivos certificados y adjuntados a las resoluciones correspondientes y en relación con las dos incongruencias referidas se actuará conforme lo indicado por la Mesa de Ayuda de vuestra Institución y se oficiará a la contraparte técnica de la Defensoría Penal Pública.

Del mismo modo, en relación con lo señalado en el 2.3 relativo al desfase en el registro de información, se impartieron instrucciones precisas en orden a dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N°908/2011 de ese Órgano de Control y encomendando su supervisión al Director Administrativo Regional.

Finalmente, en lo referido al punto 2.2. cabe señalar que se instruyó conformar un plan de trabajo destinado a ingresar los documentos a SIAPER RE.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**RAÚL PALMA OLIVARES
DEFENSOR REGIONAL DE ATACAMA
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

PGD/HCV/grc
Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama
- Unidad de Auditoría Interna DN
- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes
- Archivo